



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO VERIFICACION: 118085680B26D3

16 DE ABRIL DE 2018 HORA 08:04:34

0118085680

PAGINA: 1 de 3

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LIMITADA
N.I.T. : 900020957-3 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01475249 DEL 2 DE MAYO DE 2005

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :10 DE ABRIL DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 2,000,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV JIMENEZ NO. 8 A 20 OF 605
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : asgrupoinmoviliario@hotmail.com
DIRECCION COMERCIAL : AV JIMENEZ NO. 8 A 20 OF 605
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : asgrupoinmobiliario@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000894 DE NOTARIA 54 DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE MARZO DE 2003, INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00988978 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LIMITADA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
---------------	-------	--------	-------	-----------

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 21 DE MARZO DE 2025 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: (A) EXPLOTACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA TALES COMO: COMPRA, VENTA, PERMUTA, ADMINISTRACIÓN, ETC., DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, PARCELACIÓN, URBANIZACIÓN DE PLANOS Y ESTUDIO DE PROYECTOS. (B) EL SUMINISTRO DE TODA CLASE DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PAPELERÍA ÚTIL DE ESCRITORIO, COMPUTADORES, PARTES Y REPUESTA PARA LOS MISMOS. (C) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELADURÍA Y PORTERÍA, SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS PARA LA PROPIEDAD HORIZONTAL. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONTRATOS CON ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS, ESTABLECER LOCALES COMERCIALES Y DE FABRICACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN ESTABLECER CENTROS DE ALMACENAMIENTOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MATERIAS PRIMAS ABRIR CUENTAS BANCARIAS, COMPRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DARLOS EN GARANTÍA, TOMARLOS EN ARRIENDO, HIPOTECARLOS, ASOCIARSE CON EMPRESAS QUE TENGAN EL MISMO OBJETO SOCIAL, TOMAR DINERO EN MUTUO, CON GARANTÍA ESPECIFICA DE SUS BIENES O SIN ELLOS, DAR DINERO EN MUTUO, CON LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES, ENDOSAR, ABRIR, CUENTAS CORRIENTES, AVALAR COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, Y EXPORTAR TODA CLASE DE MAQUINARIA . LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR, VENDER, ALQUILAR A TERCEROS TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, AERONAVES, MOTOCICLETAS, IGUAL MENTE IMPORTAR EXPORTAR REPUESTOS PARA LOS MISMOS INCLUYENDO MOTOS DE TODO CILINDRAJE, ASÍ MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD PONER COMRAVENTAS Y TALLERES PARA LOS MISMOS, PODRÁ CONTRATAR CON TODAS LAS ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES DE GAS NATURAL, LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS SERVICIOS PRESTADOS POR ELLOS, COMO INSTALACIÓN DE GAS VEHICULAR, INSTALACIONES INTERNAS DOMICILIARIAS Y COMERCIALES, Y SUMINISTRO DE TODA CLASE DE MATERIALES INHERENTE AL MISMO OBJETO SOCIAL. PODRÁ LA SOCIEDAD CONTRATAR CON LAS ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y OTRAS ORGANIZACIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PUENTES, ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTOS, CAMPOS DEPORTIVOS, TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y DEMÁS INHERENTES CON EL OBJETO SOCIAL, TAMBIÉN PODRÁ PRESTAR ASESORÍA A LOS ALCALDES MUNICIPALES Y DEMÁS ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL Y DEPARTAMENTAL, PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, AGROPECUARIA, CREACIÓN Y ELABORACIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES Y DEMÁS, AVALÚOS DE TODA CLASE DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES AVALUÓ DE AUTOMOTORES, AERONAVES, MAQUINARIA PESADA, CONSULTORIO Y ASESORAMIENTO A ENTIDADES FINANCIERAS, PRIVADAS Y ESTATALES EN TODOS LOS TÉRMINOS Y PROYECTOS . INSCRIBIR ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES PERSONAL CALIFICADO PARA PRESTAR EL SERVIDO DE PERITOS EVALUADORES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SECUESTRES, ASÍ MISMO INSCRIBIR A LA SOCIEDAD PARA LOS CARGOS DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA EN TODOS LOS CAMPOS INHERENTES Y A SÍ MISMO. PODRÁ LA SOCIEDAD EJERCER LA VENTA DE TODA CLASE DE SEGUROS, PÓLIZAS, NOTIFICACIONES JUDICIALES, ASESORÍA EN REMATES Y DERECHOS DE CRÉDITOS LITIGIOSOS, TOMAR EN COMODATO Y DEPÓSITOS TODOS LOS BIENES QUE ESTÉN EN PROCESOS JUDICIALES, PODRÁ LA SOCIEDAD TOMAR PLANES DE TELEFONÍA CELULAR DE CUALQUIER OPERADOR SIN

LÍMITE ALGUNO DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES DE CONTRATADO. ASÍ MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD REALIZAR TODA ACTIVIDAD DE NEGOCIOS LÍCITA DENTRO Y FUERA DEL PAÍS SI LO REQUIERA PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA EMPRESA. PARA TAL FIN SE FACULTA AL REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE) PARA ABRIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUENTAS BANCARIAS, TOMAR CRÉDITOS BANCARIOS TARJETAS DE CRÉDITO CARTAS DE CRÉDITO Y LO INHERENTE A CRÉDITOS BANCARIOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON LA FIRMA ÚNICAMENTE DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL, DEL MISMO MODO SE FACULTE AL GERENTE SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN DE LOS SOCIOS PARA CONTRATAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD HASTA CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS Y LA CONTRATACIÓN DONDE INTERVENGA LA SOCIEDAD COMO CONTRATANTE SIN LÍMITE DE CUANTÍA IGUAL MENTE QUEDA FACULTADO PARA REORGANIZAR Y CONTRATAR PERSONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$2,000,000.00 DIVIDIDO EN 10.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$200,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

SANCHEZ PORTES JUAN CARLOS

C.C. 000000080491672

NO. CUOTAS: 5.00

VALOR: \$1,000,000.00

JACOBO DIAZ CRISTIAN CAMILO

C.C. 000000080724368

NO. CUOTAS: 3.00

VALOR: \$600,000.00

PORTES YOLANDA

C.C. 000000051934326

NO. CUOTAS: 2.00

VALOR: \$400,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10.00

VALOR: \$2,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIEN TENDRA UN SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES CON LAS MISMAS FACULTADES.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02039395 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

GARZON FORERO HAROL STIVEN

C.C. 000001015457401

QUE POR ACTA NO. 01 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 2 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02222607 DEL LIBRO IX, FUE (RON)

NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUBGERENTE

SANCHEZ DIAZ BRANDON JEFERSON

C.C. 000001015447001

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES CORRESPONDE AL GERENTE: A) AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS ACTOS Y CONTRATOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD TENGA QUE INTERVENIR: B) CELEBRAR Y EJECUTAR POR SI SOLO LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL HASTA UNA CUANTIA DE DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000), LOS QUE EXCEDAN DE ESTA SUMA DEBERAN SER AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS: C) PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA DE SOCIOS LAS CUENTAS, EL INVENTARIO Y LA LIQUIDACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ASI COMO EL INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA Y CONTABLE DE LA SOCIEDAD. Y D) CUMPLIR LOS DEMAS DEBERES QUE LE IMPONGAN LOS ESTATUTOS Y LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 10 DE ABRIL DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA *
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO VERIFICACION: 118085680B26D3

16 DE ABRIL DE 2018 HORA 08:04:34

0118085680

PAGINA: 3 de 3

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Penta S.A.

160

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.015.447.001**
SANCHEZ DIAZ

APELLIDOS
BRANDON JEFERSON

NOMBRES
Brandon Sanchez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **26-MAY-1994**

VIOTA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-JUL-2012 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
FACILITA ASESOR GARCIA TORRES

INDICE DERECHO



P 1500150 00280581 M 1015447001 20120731 00306/9307A 1 38485645

40



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
CÓDIGO 110014189028 (ACUERDO PSAA15-10402/ PCSJ17-10832)
CARRERA 10 No. 14-33, Edificio Hernando Morales Molina, Piso 3 de Bogotá D.C.

161

DESP. COMISORIO No.	255.
Clase Diligencia:	Entrega () Sec. Inm. (X) Emb/Sec Muebles y enseres () Sec. Vehículo () Sec. Establec. Comercio ()
JUZGADO ORIGEN:	JUZGADO 56 CIVIL MUNIC. DE ORAL. DE BOGOTÁ
Radicado No.	2017-00008.
Clase Proceso	Ejecutivo (X) Declarativo () Sucesión ()
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	CAMELO A. GUTIERREZ LEÓN.
Lugar de la diligencia (Dirección)	CI. 142C # 141-52. CAJA 84. CIUDADEJO CAFOM II.
Fecha y hora programada para la práctica de la diligencia	CI. 142C # 141 BCO. 2 MAY 2018

COMPARECIENTES:

La parte interesada, el demandante () quien atiende la diligencia (X) o rematante (), señor(a) CAMELO ANDRÉS GUTIERREZ LEÓN, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.853.682 de Bogotá.

El apoderado de la parte interesada, doctor(a) _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____ T.P. _____.

El apoderado sustituto (X) de la parte interesada doctor(a) ANDRÉS DOMENIO LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.430.142 de BOGOTÁ T.P. 132.560. C.J. de 10-1. Quien allega poder de sustitución legalmente conferida, el cual se ordena agregar en un folio.

El secuestre designado por el comitente () o por el comisionado (X) en condición de persona natural (), señor(a) _____ identificado(a) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ ó la persona jurídica (FINMOB. DE SEIN SANCHEZ Y POITEL ITDA) a través de su autorizado(a), señor (a) BRANDON JEFFERSON SANCHEZ DIAZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1015.44.001 de BOGOTÁ, quien allega autorización respectiva, la cual se ordena agregar en 4 folio(s). Gastos (X) honorarios () \$ 50.000.- NO SE DA POSESIÓN. La diligencia se grabó en medio magnético (numeral 4º, art. 107 C.G.P). No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma, por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada el acta que la contiene.

La Juez,

CIELO M. OBREGÓN SALAZAR

El (la) apoderado(a) de la parte demandante,

Cameo Andres Leon

Quien atiende la diligencia CAMELO ANDRÉS GUTIERREZ LEÓN
DEMANDADO - SEQUESTRE - (DPLZ C. DNT-595-3 Cgr)

Brandon Sanchez

El secuestre designado, y/o el autorizado - NO SE DA POSESIÓN.

El Secretario

DANIEL MAURICIO PÉREZ LINARES

INFORME SECRETARIAL. 2 de mayo de 2018: En la fecha ingresan las presentes diligencias al despacho de la señora juez, para resolver lo pertinente. Sirvase proveer. (62)

DANIEL MAURICIO PÉREZ LINARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Despacho Comisorio No. 255

Teniendo en cuenta que la comisión conferida, SE ENCUENTRA CUMPLIDA (con resultado efectivo), se **DISPONE SU DEVOLUCIÓN** al Juzgado de origen, a través del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

CÚMPLASE

La juez,


CIELO MAR OBREGÓN SALAZAR



TESTIGO DOCUMENTAL

DATOS DEL EXPEDIENTE	
Número de Expediente:	1100140030SG20170000800
Fecha de Documento:	10 FEBRERO 2021

DESCRIPCIÓN DE SOPORTE, MATERIAL				
Tipo de Formato	Marque X	Cantidad	Descripción de Documento	No. Folio a remplazar
CD	X	1		163
DVD				
BLURAY				
USB				
OTRO (Cuál)				

Nota:





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

164

DESAJ18 - CS - 4852

Bogotá, D.C., 16 de Mayo de 2018

Señores
JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

JUZGADO 56 CIVIL MPAL

49224 *18-JUN-7 9:56

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No **0255-17**

Respetados Señores,

De manera atenta me dirijo a Ustedes, y en cumplimiento del Artículo 4 del Acuerdo PSCJA17-10832 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de hacer la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 28 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA
Coordinadora Centro de Servicios

Anexo lo enunciado en 43 folios.

Carrera 10 No. 14 33 piso 17 Conmutador 3532666 www.ramajudicial.gov.co



JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL
AL DESPACHO
HOY: 1-7 JUN. 2018
PARA: Comodoro diligenciado.

MICHAEL ANTONIO GARCIA GAITAN
SECRETARIO

165



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil dieciocho (2018)

REF: PROCESO No. 110014003056-2017-00008-00

Del avalúo presentado por la apoderada judicial del extremo actor (fl 120), córrase traslado a la parte ejecutante por el término legal de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones. (artículo 444 C.G.P.)

Para los fines del artículo 40 del Código General del Proceso, agréguese al expediente el despacho comisorio No.0255 debidamente diligenciado.

NOTIFÍQUESE.- ()

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
La presente providencia fue notificada por anotación en ESTADO
No 037 del 15 de junio de 2018.
MIGUEL ANTONIO GRUJALBA GAITAN Secretario

CFG

16/11



Cerrar Sesión

USUARIO:
MGRJALI

ROL:
CSJ
AUTORIZA
FIRMA
ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL:
110012041056

DEPENDENCIA:
110014003056
JUZ 056 CIVIL
MPAL MEN
CUANTIA
BOGOTA

REPORTA A:
DIRECCION
SECCIONAL
BOGOTA

ENTIDAD:
RAMA
JUDICIAL
DEL
PODER
PUBLICO

FECHA ACTUAL: 22/08/2018
8:28:12 AM
ÚLTIMO INGRESO:
22/08/2018 07:15:10 AM
CAMBIO CLAVE: 25/07/2018
08:09:07 DIRECCIÓN IP:
190.217.24.4

REGIONAL:
BOGOTA

Inicio

Consultas

Transacciones

Administración

Reportes

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 22/08/2018 08:28:12 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

110014003056

20170000800

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ SI ☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar



Barre Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha 15/08/2018

OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
LISTA DE CHEQUEO
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO ORIGEN 56 - CM

NUMERO DE PROCESO 11001400305620770000800

PARTES DEL PROCESO:

DEMANDANTE Banco Divisenda S.A.
DEMANDADO Camilo Andres Gutierrez Leon.

TITULO VALOR:

CLASE Pagare CANTIDAD 1

CUADERNOS Y FOLIOS:

CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	165	X		CUADERNO 4			
CUADERNO 2				CUADERNO 5			
CUADERNO 3				CUADERNO 6			
CUADERNO				CUADERNO			
TOTAL CUADERNOS							1

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)

REQUISITO	SI	NO
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses	X	
Cumple requisitos para desistimiento tácito		X
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito		X
Providencia que ordena seguir adelante con la ejecución	X	
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza		X
Presenta actuaciones pendientes por resolver: recursos, incidentes, objeciones o nulidades		X
La liquidación de costas esta en firme	X	
Se realizó el oficio al pagador, entidad financiera o consignante (en caso de tener medida practicada)		
Los depósitos ya fueron convertidos o en caso de no tener depósitos, se tiene la constancia de no títulos.		
Traslado de proceso Portal Web		
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI		

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO: SI X NO

REVISADO POR: Aprobado por: Asistente Administrativo Grado 5-6 Profesional Universitario Grado 12-17 Sustanciador - Escribiente



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES : EJECUCION DE SENTENCIAS



ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 27/ago./2018

Página

1

11001400305620170000800

CORPORACION

GRUPO

EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTEN

CD. DESP

SECUENCIA

FECHA DE REPARTO

REPARTIDO AL DESPACHO

018

10959

27/agosto/2018 05:59:38p.m.

JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION

NOMBRE

APELLIDO

PARTE
DEMANDADO

52065029

MARIA NELLY RIVERA VALBUENA

Identificación de la corporación demandada

7970

C01012-OF3343

REPARTIDO



EMPLEADO

056-2017-00008-00- J. 18 C.M.E.S





Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FECHA 28 de mayo de 2018

OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
LISTA DE CHEQUEO
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO ORIGEN	32 CM
----------------	-------

NUMERO DE PROCESO	11001400303220150085600
-------------------	-------------------------

PARTES DEL PROCESO:

DEMANDANTE	Coex Ltda Ingenieros Civiles
DEMANDADO	Organización Arco Ltda

TITULO VALOR:

CLASE	CANTIDAD

CUADERNOS Y FOLIOS:

CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1				CUADERNO 4			
CUADERNO 2				CUADERNO 5			

SEÑOR,
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
ORIGEN 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
E. S. D.

129 169
lcha.
OF. EJEC. CIVIL MPAL.
tation If 1/0
14948 15-JAN-19 12:36
247-2-10

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
CONTRA: GUTIERREZ LEON CAMILO ANDRES-MARIA NELLY RIVERA VALBUENA.
RADICADO: 2017-008

REF. SOLICITUD SE APRUEVE AVALUO Y FIJE FECHA REMATE

GLADYS CASTRO YUNADO, Obrando como apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar, se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble objeto de garantía hipotecaria, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Del Señor Juez, atentamente,


GLADYS CASTRO YUNADO
C.C/ No. 1.020.722.008 de Bogotá
T.P. No. 260.921 del C.S. de la J.
LOTUS 46016 JIMMY

GLADYS CASTRO YUNADO
CRA 10 No 64 - 65 TEL 314 47 77 EXT 515



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

23 ENE 2019

Al despacho del señor Juez (a), hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil diecinueve.

Referencia: 110014003056-2017-00008 00

- Avóquese conocimiento del presente asunto conforme el Acuerdo PSAA 13-9984 del 5 de Septiembre de 2013, del Consejo Superior de la Judicatura.

- Atendiendo a lo solicitado se señala la hora de las 10 AM del día 05 del mes de Marzo del año 2019, para que se lleve a cabo la audiencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.-

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

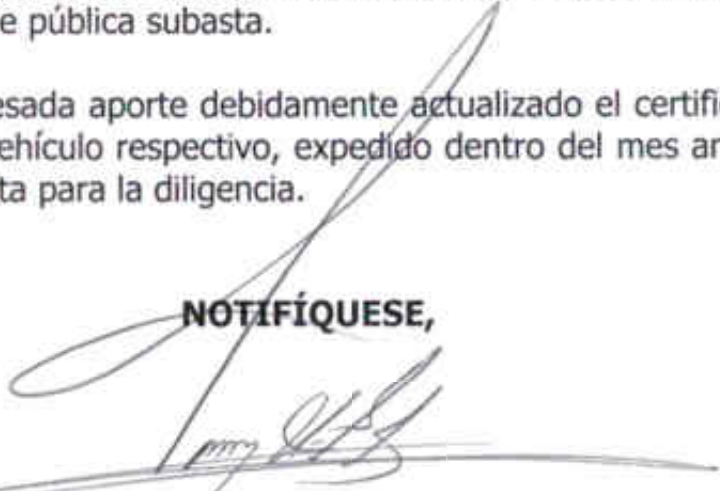
Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.-

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de tradición del vehículo respectivo, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

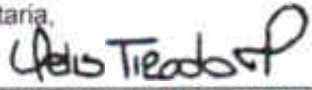
NOTIFÍQUESE,



**FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ**

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá

Notificación por estado
El anterior auto se notifica a las parte por
anotación en estado No. 011 fijado hoy
28 de enero de 2019 a las 8:00am
Secretaría,



YELIS Yael TIRADO MAESTRE

“Chávez bajó a Bolívar de las estatuas”: Maduro

Cuando en la mañana del viernes pasado, 15 de febrero, la vicepresidenta, Marta Lucía Ramírez, y la directora de la Academia Nacional de Historia de Venezuela, Inés Quintero, presidían uno de los actos de conmemoración del bicentenario del Congreso de Angostura acompañados del Batallón Guardia Presidencial, en Bogotá, el

presidente Nicolás Maduro realizaba un acto similar en su país, también en memoria de los héroes de la Independencia con toda la pompa del caso, seguido por su vicepresidente, Delcy Rodríguez; su esposa, Cilia Flores, varios ministros y la cúpula militar. En un discurso de más de una hora en que aludió, con símbolos históricos, a la

grave crisis que enfrenta su gobierno, recordó el nombre del libertador Simón Bolívar y lo unió al de Hugo Chávez en un intento de ligar las luchas independentistas con su batalla del presente. Precisamente, acudió al uso político de la historia que rechaza, en la entrevista de estas páginas, la doctora Inés Quintero, destacada académi-

ca de su país. Las palabras de Maduro no podían ser más ideologizadas: “Recuerdo a nuestro comandante supremo Hugo Chávez, que fue el que trajo a Bolívar, lo bajó de las estatuas y lo convirtió en pueblo libertador. Honor y gloria a nuestro comandante Hugo Chávez, el más grande bolívariano de 200 años en estas tierras”.

Entrevista

CECILIA OROZCO TASCÓN



Además de ser dos veces directora de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela, usted fue aceptada como miembro de la Academia Mexicana después de la presentación de uno de sus libros de investigación cuyo título llama la atención: “La historia al servicio del poder. Venezuela, de República a Bolivariana”. ¿A qué se refiere cuando menciona “la historia al servicio del poder”?

Mi ingreso como académica corresponsal a la Academia Mexicana de la Historia ocurrió hace un año, en el mes de febrero de 2018. Se trata de una distinción que se hace a historiadores que no son mexicanos. Mi discurso de ingreso se centró en el estudio crítico del proceso que condujo al cambio de nombre de mi país por el de República Bolivariana de Venezuela. El propósito de ese estudio era explicar de qué manera la figura de Simón Bolívar fue utilizada políticamente por el presidente Hugo Chávez para justificar la ruptura histórica que se iniciaba con la que denominó “Revolución bolivariana”.

Justamente, le iba a pedir su concepto sobre el uso del nombre, la figura y la historia del Libertador, Simón Bolívar, en Venezuela y en Colombia, según los grupos políticos dominantes en ambas naciones.

La figura de Bolívar ha sido utilizada en Venezuela y en Colombia con los más diversos sentidos, tanto en el pasado como en los tiempos actuales. Se trata de una práctica que ha sido estudiada por los historiadores de los dos países y en la cual se evidencia la manipulación y el uso político que se le ha dado a Bolívar para justificar las más disímiles y contrarias posiciones: desde su incorporación como figura tutelar de los conservadores colombianos, pasando por su instrumentalización para justificar la dictadura del venezolano Juan Vicente Gómez por los positivistas de mi país, hasta su idealización por las izquierdas de las dos naciones con el objeto de convertirlo en referente de la “revolución”. En todos los casos se trata de un ejercicio caracterizado por el uso ana-

“Si ceden (a las solicitudes del poder), los historiadores dejan de serlo para convertirse en militantes o propagandistas”.

“Manipulación y uso político de Bolívar”

Inés Quintero Montiel, directora de la Academia Nacional de Historia de Venezuela, visitó Colombia para asistir a actos de celebración del Bicentenario del Congreso de Angostura. Intellectual respetada en su país y en otros de la región latinoamericana, la doctora Quintero rechaza el uso político del nombre de Bolívar, tanto en su país como en Colombia, y el intento de acomodar los relatos del pasado a los intereses ideológicos de los gobiernos del presente.



“El impacto de la crisis política en mi país ha tenido un efecto dramático, no solo en la historia”. Quintero. / Gustavo Serrano

crónico de sus postulados para ponerlos al servicio de causas políticas que no tienen ninguna relación con las circunstancias históricas de su tiempo.

Entonces, ¿la denominada República Bolivariana de Venezuela debe recuperar el nombre de República de Venezuela, el cual, irónicamente, fue adoptado por un dictador, Marcos Pérez Jiménez, en 1953, hasta cuando Chávez lo modificó en 1999?

El nombre República de Venezuela se estableció, efectivamente, en 1953, y se mantuvo después de la caída de la dictadura de Jiménez porque no tenía connotación política. Hay una diferencia sustancial entre el título que se limita a nominar el país y el calificativo “bolivariano” porque adjetiva el nombre. No solo es un anacronismo, reitero, sino que fuerza una etiqueta para que sea adoptada por todos los venezolanos. También desconoce otros personajes y situaciones importantes de nuestra historia. El único referente de nuestro pasado no es solo el que remite a Simón Bolívar.

También en Colombia, diferentes grupos políticos legales e ilegales han utilizado la imagen de Bolívar con diversos fines. ¿Cree que también ha sido distorsionada aquí?

Recuerdo un trabajo muy bueno del profesor Jorge Orlando Melo sobre el uso de la figura de Bolívar en la historiografía colombiana. Leyéndolo se concluye que no ha sido tan extendida como en Venezuela, en donde ha tenido una connotación mucho más profunda. Melo relata cómo Bolívar ha sido invocado, en Colombia, por el Partido Conservador y también, como en años más recientes, el uso de su nombre se ha ampliado a corrientes de izquierda que transformaron el pensamiento bolivariano en orientador de movimientos revolucionarios. Pero, reitero, su instrumentalización política no ha tenido la intensidad que se ha visto en Venezuela.

A un historiador le corresponde analizar los acontecimientos de un país desde un punto de vista diferente al de los políticos. Pero en los tiempos que corren en los dos países, las funciones del primero parecen estar confundiendo con las del segundo. ¿Historiadores y políticos deben guardar distancia en sus tareas o estas pueden confluir según los intereses de coyuntura?

Así va el pulso entre Nicolás Maduro y Juan Guaidó

El presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, continúa sus ataques contra Juan Guaidó, autoproclamado presidente el 23 de enero. En una intervención el viernes dijo que Guaidó era un "judas" que pretende entregar el país al Gobierno de Estados Unidos. "Un titere, un judas que ha pretendido que el imperio estadounidense se apodere

políticamente, militarmente de nuestro país", señaló. Por su parte, Guaidó llama a Maduro mentiroso. "Al régimen de Nicolás Maduro se le cayó la mentira de que existía un bloqueo económico e importó más de 900 toneladas de medicamentos". Agregó que a pesar de la negativa del chavismo a dejar pasar la ayuda, "ya están aquí, 64 con-

tenedores con diferentes tipos de medicamentos, estos tienen 933 toneladas de insumos para la salud". Y agregó: "Basta de cinismo, basta de miseria con nuestra gente y se les cae la mentira muy rápido". Maduro también dijo que el encuentro entre Donald Trump e Iván Duque fue "un festín de odio hacia Venezuela".



Juan Guaidó, en

perfecto, debido a su ubicación geográfica, cerca del territorio de los Estados Unidos", precisó.

Algunos analistas reconocen la audacia política de Putin, a quien describen como frío y paciente para negociar y audaz y veloz para actuar. Lo demostró en Siria, en donde volvió al escenario diplomático al convertirse en actor clave para resolver la guerra. También en Ucrania. Ahora el turno es para Venezuela. Y lo hace de la mano de un canciller eficaz y certero como Sergei Lavrov, un hombre que sabe moverse en ambientes hostiles.

Lo dejó claro el miércoles, cuando su homólogo estadounidense, Mike Pompeo, lo llamó por teléfono para hablar sobre Venezuela. Se encontró de nuevo con un muro: Lavrov advirtió "contra cualquier

injerencia en los asuntos internos de Venezuela, incluido el uso de la fuerza con el que Washington amenaza, en violación del derecho internacional", indicó el Ministerio de Relaciones Exteriores ruso en un comunicado. El enviado especial para Venezuela, Elliott Abraham, en una audiencia del Comité de Asuntos Exteriores de la Cámara de Representantes, ratificó la dificultad que han tenido para avanzar con Rusia. Dijo que Moscú y Washington "han sostenido conversaciones hasta ahora infructuosas sobre Venezuela".

La portavoz de la Cancillería rusa, María Zakharova, confirmó que no están dispuestos a ceder tan fácilmente. "Cualquier intento de Estados Unidos para hacer que Rusia cambie su posición

» Los intentos de acercamiento de Estados Unidos a Rusia han resultado ineficaces, hasta ahora. La apuesta es hacer cambiar de opinión a Vladimir Putin.

frente a Venezuela difícilmente es factible, porque no está construida sobre consideraciones oportunistas a corto plazo". Serguei Riabkov, viceministro de Exteriores ruso, confirmó que Rusia y Estados Unidos no han abierto consultas sobre Venezuela y "de hecho tenemos profundas y fuertes discrepancias".

"No hay prácticamente elementos que permitan hablar de alguna clase de diálogo constructivo en este terreno con EE. UU.", resaltó. Caracas conoce el peso político de su aliado. Y lo aprovecha. Esta semana, el canciller del gobierno de Maduro, Jorge Arreaza, consiguió que los gobiernos de Rusia, China y otros países anunciaran su compromiso con Maduro en Naciones Unidas (ONU) "frente a las accio-

nes de Estados Unidos".

Estados Unidos propuso un proyecto de resolución ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para que Venezuela permitiera la entrada de la ayuda, al que se opuso Rusia. Sin embargo, hoy Moscú contempla el diálogo. Dice que Maduro está dispuesto a hablar y el propio mandatario venezolano revela contactos "secretos" con EE. UU. Lo explica la exministra de Relaciones Exteriores de España, Ana Palacio, en un artículo de Project Syndicate: "En Siria y Ucrania Rusia llenó un vacío dejado por Occidente; en Venezuela, EE. UU. no está dispuesto a retirarse (...). Con un problema adicional: las potencias mundiales han mostrado más determinación en Venezuela que en Siria".



GLA. Altura que domina cualquier terreno.

En ciudad o en carretera sabe que está por encima de los demás.

- a. Sistema PARKTRONIC que te ayuda a parquear en línea y en reversa.
- b. Apple Carplay™ y Android Auto que se integra con tu Smartphone.
- c. Pantalla de 8" con visualización de alta definición.

Única marca del segmento de lujo en acompañarte durante 5 años o en los primeros 100.000 kilómetros*.

Llévalo con el plan 50/25/25.

50% Cuota inicial*.

25% En el 2020*.

25% En el 2021*.

0% Interés*



Integridad de referencia. El equipamiento podrá variar dependiendo de las versiones disponibles en el país. Tras el cierre de impresión (15.02.2019) pueden haberse producido cambios en el equipamiento y/o diseño que sugierimos verificar en nuestra red de concesionarios autorizados. Aplica para vehículos particulares nuevos Mercedes-Benz año modelo 2019 de las referencias GLA200 Urban, precio sugerido al público \$131.900.000 incluido IVA, unidades disponibles 20. *Aprobación en firme de la financiación está sujeta al cumplimiento de las políticas de crédito del Banco Finandina S.A. y las condiciones del producto. El plan financiero contempla una cuota inicial del 50% del capital y dos pagos anuales correspondientes al 25% del capital, más política de seguro salvo que se haya convenido de otra forma. El cliente no pagará los intereses corrientes que se causen durante la vigencia del crédito, esto es, entre la fecha del desembolso y la fecha de pago de la última cuota. Aplica para perfil cliente calificado en riesgo AA, A, B. Aplica únicamente para vehículos particulares nuevos de la marca Mercedes-Benz, referencias GLA200 Modelo 2019. Vigencia del 13 de febrero de 2019 al 28 de febrero de 2019. **Garantía aplica para automóviles Mercedes-Benz año modelo 2014 en adelante adquiridos en Colombia. Las 2 primeras alcos corresponden a garantía de fábrica, las 3 siguientes corresponden a garantía suplementaria. La garantía suplementaria cubre las mismas condiciones de la de fábrica.

Avisos Judiciales

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

UNIFICAZIONE DEL SISTEMA DI CREDITO - Il presidente della Banca d'Italia, Antonio Fazio, ha annunciato che il nuovo regolamento del sistema di credito sarà approvato entro il 2000. Il regolamento sarà approvato dal Consiglio di Amministrazione della Banca d'Italia, che si riunirà il 20 settembre 2000. Il regolamento sarà approvato dal Consiglio di Amministrazione della Banca d'Italia, che si riunirà il 20 settembre 2000. Il regolamento sarà approvato dal Consiglio di Amministrazione della Banca d'Italia, che si riunirà il 20 settembre 2000.

[illegible][illegible][illegible][illegible]

AL A REMATAR, VENTA DE BIENES RAZONABLES, C/CAJAS 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Remates (Artículo 450 del Código General del Proceso)						
Nombre Dirección Seccional	Nombre y cédula social y NIT	Fecha y hora apertura Subasta	Clase, especie y cantidad del mueble, materia inmueble o inmueble direccional o lugar de ubicación	Valor avalúo	Valor base Subasta	Número Expediente	Porcentaje a consignar para hacer postura	Nombre, dirección y número de teléfono del sacante
IMPUESTOS DE MOEDULIN	ISAZA DIONIA LUIS FERNANDO NIT: 29.086.775	25/05/2016 Hora: 9:00 p.m.	PREDIO URBANO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 205-204578, UBICADO LOTE # 2 PARCELA C, EN LA CIUDAD DE TIBÚ, MUNICIPIO DE ENVIGADO - ANTIOQUIA.	\$ 1.371.096.000	\$ 1.004.529.300	20000095	\$ 6.370.000	CONDONO CRISTÓBAL BENTON ELIANA - CP 965, No. 120 - 27-08 Medellín, Col 100204393
IMPUESTOS DE MOEDULIN	HERRERA ALFONSO ANTONIO ASOCIADOS Y CIA. LIMITADA - NIT 900000000	1 DE MARZO DE 2016 / 10:00 A.M.	Alquileres en el edificio CENTRO COMERCIAL Y RESIDENCIAL, BARRIO VITOL, ubicado en la CALLE 8A # 10-01 en la ciudad de Bogotá con folio de matrícula inmobiliaria N° 505-199663	\$ 570.962.300	\$ 401.013.750	20000047	\$ 3.276.000.000	LUIS ALEJANDRO PERA CELULAR 310310404

Encuentra publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elespectador.com - Servicios - Edictos y Aukens Judiciales

46016 172
Gladus

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbogotadepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190225237518478083

Nro Matricula: 50N-20444735

Página 1

Impreso el 25 de Febrero de 2019 a las 12:15:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SUBA VEREDA: SUBA

FECHA APERTURA: 13-01-2005 RADICACIÓN: 2005-1439 CON: ESCRITURA DE: 07-01-2005

CODIGO CATASTRAL: AAA0187RLJHCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 8975 de fecha 29-12-2004 en NOTARIA 45 de BOGOTA D.C. CASA INTERIOR 184 con area de 62.5481 M2 ARQ. TOTAL Y 55.53 M2 PRIVADA con coeficiente de 0.538% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM ADQUIRIO POR RESOLUCION CONTRATO Y RESTITUCION DE FIDUCIA DE FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. SEGUN ESCRITURA 2979 DEL 12-09-96 NOTARIA 52 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL DE INVERSIONES TERRALONGA LTDA SEGUN ESCRITURA 1389 DEL 22-11-94 NOTARIA 52 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ MURCIA EMILIANO GONZALO SEGUN ESCRITURA 1386 DEL 22-11-94 NOTARIA 52 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-20186792. OTRA PARTE ADQUIRIO RODRIGUEZ MURCIA EMILIANO GONZALO POR RESOLUCION CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MOYA CAJON ROSA MARIA SEGUN ESCRITURA 2755 DEL 08-06-94 NOTARIA 25 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-20184894. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ MURCIA EMILIANO GONZALO SEGUN ESCRITURA 7104 DEL 23-12-93 NOTARIA 25 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-20173143. ESTE ADQUIRIO POR PERMUTA DE ACOSTA LEE RAFAEL, LEDNOR ENRIQUE, MARIA CRISTINA SEGUN ESCRITURA 3032 DEL 02-08-88 NOTARIA 11 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-1191113. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DE ACOSTA LOZANO ENRIQUE SEGUN SENTENCIA DEL 05-07-72 DEL JUZGADO 18 CIVIL DEL CTO DE BOGOTA. REGISTRADA EL 25-10-1972 EN EL FOLIO 050-76783....

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 142C 141 52 CA 184 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 142 C #141 B-60 CASA INTERIOR 184 CIUDADELA CAFAM II AGRUPACION 9 P.H.

1) CALLE 142 C #142-51 CASA INTERIOR 184 CIUDADELA CAFAM II AGRUPACION 9 P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 20407904

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-12-2003 Radicación: 2003-101554

Doc: ESCRITURA 8297 del 02-12-2003 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

NIT# 8600135703

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-01-2005 Radicación: 2005-1439

Doc: ESCRITURA 8975 del 29-12-2004 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - CIUDADELA CAFAM II - AGRUPACION 9 - PROPIEDAD HORIZONTAL -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

NIT# 8600135703X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190225237518478083

Nro Matrícula: 50N-20444735

Página 2

Impreso el 25 de Febrero de 2019 a las 12:15:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CONSTRUCTORA NEMESIS S.A.

NIT# 8001711130 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-02-2005 Radicación: 2005-13610

Doc: ESCRITURA 605 del 10-02-2005 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ADIC.Y RATIF.HIPOTECA CONTENIDA EN LA ESC.8297-02-12-03 PARA GARANTIZAR AL BCO.DAV.NO SOLAMENTE LAS OBLIG.ANTERIORES O POSTER.CONTRAIDAS POR INV.ABADIA S.A. SINO TAMBIEN LAS QUE TENGA O LLEGUE ATENER LA CONST.NEMESIS S.A.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM

DE: INVERSIONES ALBAIDA S.A. Y/O CONSTRUCTORA NEMESIS S.A.

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-04-2005 Radicación: 2005-22597

Doc: ESCRITURA 211 del 26-01-2005 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 8975 DEL 29-12-2004 EN CUANTO AL NIT DE LA CONSTRUCTORA NEMESIS S.A.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

NIT# 8600135703

A: CONSTRUCTORA NEMESIS S.A.

NIT# 8000171130

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-11-2005 Radicación: 2005-89631

Doc: ESCRITURA 5626 del 19-10-2005 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

NIT# 8600135703 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 07-02-2006 Radicación: 2006-9380

Doc: ESCRITURA 7655 del 30-12-2005 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$26,200,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO DE VIVIENDA FAMILIAR OTORGADO POR LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

NIT# 8600135703

DE: CONSTRUCTORA NEMESIS S.A.

NIT# 8000171130

A: CABEZAS CHAVEZ JULIO ERNESTO

CC# 19258763 X

A: GOMEZ RIVAS LUZ MARINA

CC# 35498668 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-02-2006 Radicación: 2006-9380

Doc: ESCRITURA 7655 del 30-12-2005 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$18,340,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190225237518478083

Nro Matricula: 50N-20444735

Página 3

Impreso el 25 de Febrero de 2019 a las 12:15:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página.

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABEZAS CHAVEZ JULIO ERNESTO	CC# 19258763	X
DE: GOMEZ RIVAS LUZ MARINA	CC# 35498668	X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A.	NIT# 8600343137	

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 07-02-2006 Radicación: 2006-9380

Doc: ESCRITURA 7555 del 30-12-2005 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABEZAS CHAVEZ JULIO ERNESTO	CC# 19258763	X
DE: GOMEZ RIVAS LUZ MARINA	CC# 35498668	X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPA/ERO PERMANENTE Y DE LOS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-08-2009 Radicación: 2009-68611

Doc: ESCRITURA 3935 del 14-08-2009 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1,2

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA Y SU ADICION EN MAYOR EXTENSION EN CUANTO ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.	NIT# 8600343137
A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	NIT# 8600135703

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-09-2015 Radicación: 2015-68788

Doc: ESCRITURA 5686 del 10-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABEZAS CHAVEZ JULIO ERNESTO	CC# 19258763	X
DE: GOMEZ RIVAS LUZ MARINA	CC# 35498668	X

A: A FAVOR SUYO DE SU CONYUGE O COMPA/ERO PERMANENTE Y DE LOS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-09-2015 Radicación: 2015-68788

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 190225237518478083
Nro Matricula: 50N-20444735

Pagina 4

Impreso el 25 de Febrero de 2019 a las 12:15:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 5686 del 10-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$88,500,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABEZAS CHAVEZ JULIO ERNESTO	CC# 19258763	
DE: GOMEZ RIVAS LUZ MARINA	CC# 35498668	
A: GUTIERREZ LEON CAMILO ANDRES	CC# 79853682	X
A: RIVERA VALBUENA MARIA NELLY	CC# 52065029	X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-09-2015 Radicación: 2015-68788

Doc: ESCRITURA 5686 del 10-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ LEON CAMILO ANDRES	CC# 79853682	X
DE: RIVERA VALBUENA MARIA NELLY	CC# 52065029	X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A.	NIT# 8600343137	

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 17-09-2015 Radicación: 2015-68788

Doc: ESCRITURA 5686 del 10-09-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GUTIERREZ LEON CAMILO ANDRES	CC# 79853682	X
A: RIVERA VALBUENA MARIA NELLY	CC# 52065029	X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 24-02-2017 Radicación: 2017-12718

Doc: OFICIO 0356 del 07-02-2017 JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. 2017-00008-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.	NIT# 8600343137	
A: GUTIERREZ LEON CAMILO ANDRES	CC# 79853682	X
A: RIVERA VALBUENA MARIA NELLY	CC# 52065029	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "14"
SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-14452

Fecha: 07-12-2010

134

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190225237518478083

Nro Matricula: 50N-20444735

Página 5

Impreso el 25 de Febrero de 2019 a las 12:15:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 3	Nro corrección: 1	Radicación: C2006-1830	Fecha: 02-03-2006
SECCION PERSONAS DE/A CORREGIDA VALE ART.35 DL.1250/70. ECL.C2006-1830			
Anotación Nro: 9	Nro corrección: 1	Radicación: C2009-8435	Fecha: 21-09-2009
SECCION COMENTARIO Y ANOTACIONES CANCELADAS LO INCLUIDO VALE ART. 35 DL1250/70 C2009-8435 LFPH			

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-102433

FECHA: 25-02-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe pública

175

SEÑOR
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS DE BOGOTA.
ORIGEN 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
E. S. D.

05/03/19
S. S. P. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DE: BANCO DAVIVEINDA S.A.
CONTRA: GUTIERREZ LEON CAMILO ANDRES-MARIA NELLY RIVERA VALBUENA.
RAD: 2017-0008

17-10-2019

REF. PUBLICACIONES, CERTIFICADO DE TRADICIÓN ACTUALIZADO "REMATE"

Obrando como apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, con ocasión a la diligencia de remate fijada para el 05 DE MARZO DE 2019 a las 10:00 A.M. allego publicaciones realizadas en un periódico de amplia circulación nacional "EL ESPECTADOR" para dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 450 del C.G.P.; a su vez, apporto certificado de tradición y libertad de los inmuebles actualizados debidamente embargados, secuestrados y ávalados en la presente ejecución, que se identifica con Matricula No. 50N-20444735.

Del Señor Juez, atentamente,


GLADYS CASTRO MUNADO
C. C. No. 1.020.722.008 de Bogotá
T. P. No. 260.921 del C.S. de la J.
46016 JIMMY



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, piso 1

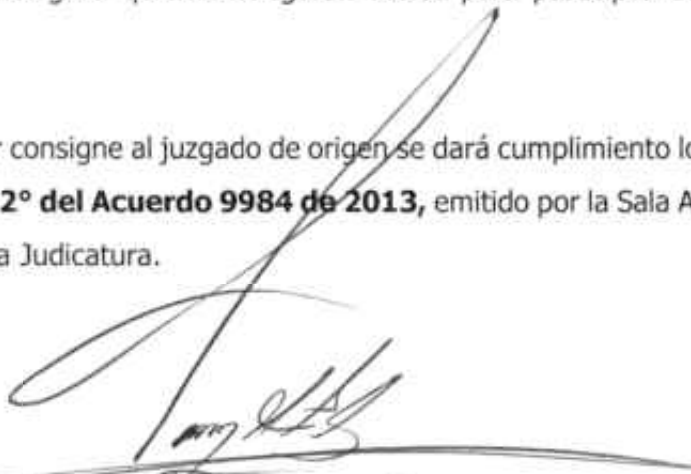
AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-056-2017-00008-00 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra CAMILO ANDRÉS GUTIÉRREZ LEÓN y MARÍA NELLY RIVERA VALBUENA.

En Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veinticinco (25) de enero de dos mil diecinueve (2019), para llevar a cabo la práctica de remate sobre el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del C.G.P., advierte el despacho que no es posible llevar a cabo la audiencia programada toda vez que en las publicaciones allegadas se presenta un error respecto al avalúo del bien a rematar, por lo que no se cumple con lo establecido en el numeral 3 del artículo 450 del C.G.P. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la audiencia de remate.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente audiencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;


FREDY MORANTES PÉREZ

La Secretaria;


YELIS Yael TIRADO MAESTRE

Gu parul

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAZ

2F-104

63323 19-MAR-19 10:02

2322-2019-22-18

Señor
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
ORIGEN 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
CONTRA: GUTIERREZ LEON CAMILO ANDRES-MARIA NELLY RIVERA VALBUENA.
RAD: 2017-008

ASUNTO: ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO

Obrando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, allego actualización de la liquidación del crédito para los fines del Art. 446 C.G.P.

La anterior teniendo en cuenta que la aprobada data del año 2017.

Del señor Juez,

Atentamente,

GLADYS CASTRO YUNADO
GLADYS CASTRO YUNADO
C.C.No. 1.020.722.008 de Bogota
T.P. No. 260.921 del C.S. de la J.
46016 JIMMY

Dirección, Carrera 10 No 64-65, piso 4, Bogotá D.C.
Teléfonos. 314 4777 - Ext. 515

LIQUIDACION DE CRÉDITO: GUTIERREZ LEON CAMILO ANDRES

FECHA PRIMERA LIQUIDACION

12 de septiembre de 2017

FECHA PRESENTACION DEMANDA

17 de septiembre de 2016

INTERES MORATORIO

15,28%

VALOR LIQUIDACION LIQUIDADA AL DIA 12/09/2017 Y APROBADA POR AUTO DE 27/09/2017

\$ 70.305.709,30

CAPITAL ACELERADO		59.571.586,80
CAPITAL DE CUOTA	1	67.202,26
CAPITAL DE CUOTA	2	67.877,66
CAPITAL DE CUOTA	3	66.569,66
CAPITAL DE CUOTA	4	69.248,91
CAPITAL DE CUOTA	5	110.253,54
CAPITAL DE CUOTA	6	120.675,03

		desde	hasta	% diario	# de dias en mora	total % moratorio
CAPITAL ACELERADO		12 de sep de 17	11 de oct de 17	0,000424444	553	\$ 13.982.510,94
CUOTA	1	12 de sep de 17	19 de mar de 18	0,000424444	553	\$ 15.773,57
CUOTA	2	19 de sep de 17	18 de mar de 18	0,000424444	553	\$ 15.603,09
CUOTA	3	17 de sep de 17	18 de mar de 18	0,000424444	553	\$ 16.092,22
CUOTA	4	17 de sep de 17	15 de mar de 18	0,000424444	553	\$ 16.253,95
CUOTA	5	12 de ago de 17	12 de mar de 18	0,000424444	553	\$ 27.990,93
CUOTA	6	12 de ago de 17	12 de mar de 18	0,000424444	553	\$ 28.324,57
						\$ 14.102.878,27

ENTONCES:

- 1) ULTIMA LIQUIDACION
- 2) % MORATORIO DESDE SEPTIEMBRE 2017, dia hasta que se liquidó la última vez: (18/03/2018)
- 3) ABONOS
- 4) TOTAL LIQUIDACION

\$	70.305.709,30
\$	14.102.878,27
	9.988.446,00
\$	74.420.141,57

LOTUS 46016



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 22 MAR 2019 se fija el presente traslado
contenido en el documento en el Art. 444 del
Código de Procedimiento Civil, a partir del 28 MAR 2019

Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

29 MAR 2019

06

Al despacho del Señor (a) Jefe de

Observaciones

El (a) Secretario (a)

179

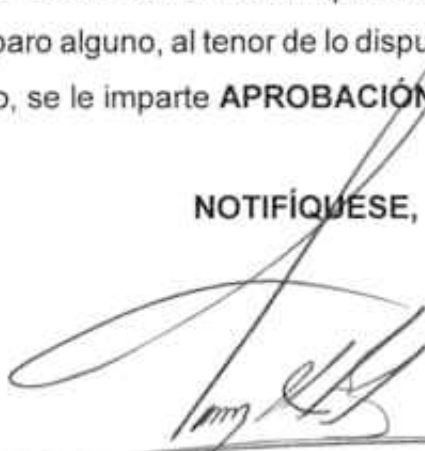
**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Referencia: 11001400305620170000800

Como quiera que la actualización de la liquidación del crédito no fue objetada y tampoco merece reparo alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá

Notificación por estado

El anterior auto se notifica a las parte por
anotación en estado **No. 063** fijado hoy **11 de abril**
de 2019 a las **8:00 am**

Secretaria,



YELIS Yael TIRADO MAESTRE

Señor
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D.C.
ORIGEN 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
CONTRA: GUTIERREZ LEON CAMILO ANDRES-MARIA NELLY RIVERA VALBUENA.
RADICADO: 2017-008

GLADYS CASTRO YUNADO, Obrando como apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar, se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble objeto de garantía hipotecaria, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Del señor Juez,

Atentamente,


GLADYS CASTRO YUNADO
C.C. No. 1.020.722.008 de Bogota
T.P. No. 260.921 del C.S. de la J.
46016 JIMY

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

07817 23-ABR-'19 11:52

3160-58-19



República de Colombia
Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Corte Constitucional
Corte de Apelaciones
Corte de Primera Instancia

24 JUL 2019

13

A: Sección de Asesoría (S.A.)

Observaciones

Ej (s): Secretario (a)

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Referencia: 11001400305620170000800

En atención al memorial que antecede, el Despacho dispone:

- 1- Señalar la hora de las 9:00 del día 20 del mes de junio del año 2019, para que se lleve a cabo la audiencia de remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publiquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de libertad tradición del respectivo inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

- 2- Oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos informando que este Despacho asumió el conocimiento del presente proceso en virtud del Acuerdo PSAA 13-9984 del 5 de Septiembre de 2013, del Consejo Superior de la Judicatura, y por tal razón, la medida cautelar decretada por el Juzgado 56 Civil Municipal de Bogotá debe quedar a nombre de este Juzgado de Ejecución.

NOTIFIQUESE,


FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ